INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 36/2011

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL ÁREA INTERIOR Y ÁREA CENTRAL DEL IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 457/2011

MUNDO TRADING

AÑO 2012

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 457/11

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..10....días del mes de...Julio.....del año 2.012 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012 y la firma **MUNDO TRADING de María Casilda Benítez González.**, con RUC Nº 332933-0, domiciliada en la calle Campo Vía Nº 2027 e/ Mayor Gardel y Obispo Maiz (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora María Casilda Benítez González**, con Cédula de Identidad Nº 332.933, convienen la ampliación del Contrato Nº 457/2011, firmado el 14 de noviembre de 2011, en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 36/11 "**Adquisición de Muebles para el Área Interior y Área Central del IPS**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 457/011, de fecha 14 de noviembre de 2011 estableciendo un incremento de los servicios adjudicados por medio de la Resolución Nº 085 - 019/11 de fecha 18 de octubre de 2011, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 047-027/12 de fecha 14 de junio 2012.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica Nacional Nº 36/11. Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

MUNDO TRADING DE MARIA CASILDA BENITEZ

LOTE / ITEM	Artículo	Código Catálogo	Unid de Médida	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Monto Total c/IVA	Cant. AMPL.	Monto Total Ampl. C/IVA
LOTE 3	Mesa							
3.3	Mesa pequeña para impresora	56101519 007	Unidad	148	108.000	15.984.000	29	3.132.000
3.4	Mesita para cabezera de paciente	56101519 007	Unidad	100	205.200	20.520.000	20	4.104.000
	TOTAL- LOTE 3				G.	36.504.000		7.236.000

Monto Total Ampliado: G. 7.236.000.- (Guaraníes siete millones doscientos treinta y seis mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, además ampliando la vigencia de la póliza por tres meses mas del vencimiento de la póliza original.-

MUNDO TRADING de María C. Benítez

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 004353/12 de fecha 04 de junio de 2.012, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, en el Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", es de 7.236.000.-(Guaraníes siete millones doscientos treinta y seis mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1335/2012 de fecha 04 de junio de 2012, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 457/11 suscripto con la firma MUNDO TRADING de María Casilda Benítez González.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Producción y Administración de Materiales a través del Departamento de Administración de Materiales será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 457/2011, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

MUNDO TRADING

MUNDO TRADING
de María C. Benítez
Tel.: 332-375

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PRESIDENTE IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Carlos A. Cabrizo Jiménez
Dirección de Prod. y Adm. de Materiales